FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

ESTUDIO DEL SECTOR

"SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA DE LOS MARTIRES"

Bogotá D.C., 2026

ESTUDIO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA DE LOS MARTIRES"**

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

3. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de **DOCE (12)** meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos, perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago establecida será pagos parciales mensuales conforme a los elementos solicitados y entregados a satisfacción y facturados, previa programación en el PAC y presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén
4. Factura electrónica a nombre del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses,

de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

7. Y demás soportes que requiera el supervisor y/o apoyo a la supervisión que den cuenta o soporten la ejecución de las obligaciones

Nota 1: Todo pago estará sujeto a la reprogramación trimestral del plan anualizada de caja - PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería Oficina de Planeación Financiera y el Fondo de Desarrollo Local conforme al cronograma de pagos establecido.

Los pagos serán cancelados por medio de la oficina de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. El Fondo de Desarrollo Local sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Fondo de Desarrollo Local y que estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, determinó las siguientes variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto **"SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA DE LOS MARTIRES"**

A. ASPECTOS GENERALES

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento:

Así mismo, atendiendo a la implementación de la Directiva 001 del 22 de enero de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital con la socialización del documento único en contratación que permite facilitar la gestión y coordinación jurídica del Distrito en materia contractual y servir de guía para aquellas entidades que tienen un régimen especial en materia de contratación, sin perjuicio de las disposiciones que se mantienen vigentes sobre temáticas específicas o proferidas por varias autoridades y las que se adopten con posterioridad a la expedición de la Directiva. En referencia al Análisis del Sector, el documento recomienda tener en cuenta en su elaboración: las contrataciones de vigencias pasadas o de otras entidades, relacionadas con el objeto a contratar; los precios establecidos en revistas especializadas en la materia; Aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio, como el contexto Económico, técnico y regulatorio; El Estudio de la oferta debe responder a la inquietud sobre ¿quién vende? y la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y/o servicios; El Estudio de la demanda, incluye el análisis frente a la forma de adquisición de bienes y/o servicios por parte de las Entidades; Fuentes de información como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, el Banco de la República, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación — DNP, Colombia Compra Eficiente, Cámara de Comercio, Presidencia de la República, entre otras.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC[1]:

CLASIFICACIÓN:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27000000 Herramientas y Maquinaria General	**27110000** Herramientas de mano	**27112100** Herramientas de sujeción y fijación	**27112102** Tornillos de banco
27000000 Herramientas y Maquinaria General	**27110000** Herramientas de mano	**27112100** Herramientas de sujeción y fijación	**27112132** Abrazaderas de fijación

[1] The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

27000000 Herramientas y Maquinaria General	**27110000** Herramientas de mano	**27112100** Herramientas de sujeción y fijación	**27112156** Tornillo de mano
27000000 Herramientas y Maquinaria General	**27110000** Herramientas de mano	**27112100** Herramientas de sujeción y fijación	**27112161** Herramienta para empacar cables
30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	**30180000** Instalaciones de plomería	**30181700** Grifos	**30181701** Llave de registro
31000000 Componentes y Suministros de Manufactura	**31160000** Ferretería	**31162800** Ferretería en general	**31162801** Chapas o pomos
31000000 Componentes y Suministros de Manufactura	**31210000** Pinturas y bases y acabados	**31211900** Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	**31211903** Equipo para protección
31000000 Componentes y Suministros de Manufactura	**31210000** Pinturas y bases y acabados	**31211500** Pinturas y tapa poros	**31211504** Pinturas de revestimiento
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**39110000** Iluminación, artefactos y accesorios	**39111800** Accesorios de iluminación	**39111801** Balastos de lámparas
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**39110000** Iluminación, artefactos y accesorios	**39111800** Accesorios de iluminación	**39111827** Reflector Direccionado de iluminación
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**39120000** Equipos, suministros y componentes eléctricos	**39121300** Cuadros, registros y menaje para electricidad	**39121311** Accesorios eléctricos
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**39120000** Equipos, suministros y componentes eléctricos	**39121400** Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	**39121402** Enchufes eléctricos
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**39120000** Equipos, suministros y componentes eléctricos	**39121400** Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	**39121432** Terminales eléctricos
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**39120000** Equipos, suministros y componentes eléctricos	**39121400** Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	**39121435** Hilos o cables de conexión
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**39120000** Equipos, suministros y componentes eléctricos	**39121400** Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	**39121440** Cable de extensión eléctrica
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**39120000** Equipos, suministros y componentes eléctricos	**39121400** Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	**39121441** Cable de puente eléctrico

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios y https://linea.ccb.org.co/ClasificadorUNSPSC/Forms/FormularioClasificador.aspx

1. ANALISIS ECONÓMICO:

I. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.[2]

Medición del comercio al por mayor

Con la publicación de los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio – EMC correspondientes al mes de abril de 2020 se divulgaron por primera vez resultados coyunturales del comercio al por mayor, es decir, de las empresas que tienen como actividad principal las correspondientes a la división 46 de la CIIU Rev. 4 A.C. (comercio al por mayor), excepto las dedicadas al comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata (clase 4610 de la CIIU). Las variables principales en la divulgación de resultados son:

Margen comercial: corresponde a la diferencia entre las ventas y el costo de la mercancía vendida. Para el cálculo del margen comercial se incluyen la totalidad de las ventas adelantadas por las empresas dedicadas principalmente al comercio al por mayor, por tanto, pueden incluir ventas realizadas al por menor. Dando alcance a referentes internacionales y después de realizar el análisis técnico, el DANE definió que para la medición de la evolución del comercio mayorista no es pertinente divulgar resultados de la variable ventas, lo anterior teniendo en cuenta la dificultad para determinar la posición del mayorista en la cadena de suministro, mientras en el comercio al por menor la medición corresponde a la fase final de la cadena, es decir, la venta a los hogares o a los consumidores finales, en el caso del comercio al por mayor, el comerciante mayorista puede ser uno de los muchos enlaces dentro de una cadena de suministro. Cuando se suman las ventas mayoristas en una medición coyuntural, se corre el riesgo de duplicar el valor de las ventas, teniendo en cuenta que las mismas mercancías pudieron hacer parte de varias transacciones entre agentes mayoristas dentro de la cadena de suministro, (un mayorista le puede vender a otro mayorista). Por los motivos previamente expuestos, el margen comercial es la variable más precisa porque permite quedarse con la diferencia entre el valor de venta y el costo de la mercancía, el cual es un valor único en cada transacción. Al divulgar salidas de información basada en el margen comercial, no se

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

realiza la medición del volumen de negocio, sino que se da alcance a la medición de la producción del sector comercio al por mayor. La medición del margen comercial permite:

- Medir los cambios en la calidad del servicio de la producción del comercio al excluir el valor de los bienes adquiridos para la reventa que corresponden a la producción a precio básico.

- Brindar mejores insumos a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales en el proceso de generación del Producto Interno Bruto trimestral y del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Los resultados correspondientes al margen comercial se presentan en términos nominales, teniendo en cuenta que en este momento no se cuenta con un deflactor que cumpla con las características técnicas requeridas para adelantar la deflación de los datos, esto teniendo en cuenta que la complejidad de identificar la cadena de suministro limita también la identificación y medición de los precios del comercio al por mayor. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el valor del costo de mercancía se tiene para el total de la empresa a nivel nacional, no es posible calcular la variable margen comercial por línea de mercancía ni con desagregación departamental, por tanto, los resultados se presentan a nivel de dominios de estudio, generados a partir de agrupaciones de la CIIU Rev. 4. A.C., para el total nacional. Teniendo en cuenta que las salidas del comercio al por menor y de vehículos (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) dan alcance a la variable ventas, mientras que en el comercio al por mayor (división 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) se presentan salidas para el margen comercial, no es posible contar con una salida equivalente al total del sector comercio, por lo que se presentan salidas independientes para el comercio al por mayor. Personal ocupado: se generan salidas para el total de personal y por categoría de contratación, de acuerdo con los dominios de estudio.

II. **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:**

De acuerdo con la información obtenida del DANE[3], los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país:

- Cámaras de Comercio
- Fedesarrollo
- Establecimientos especializados
- Grandes Almacenes
- Hipermercados Minoristas
- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

3 Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Industria y Comercio

III. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

De acuerdo a la información obtenida de la página web de MinComercio[4], existen cerca de 113 agentes afiliados a esta, algunos de las asociaciones se relacionan a continuación:

- Asociación Colombiana de Industrias Plásticas.
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Federación Nacional de Comercio
- Red de Cámaras de Comercio
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO

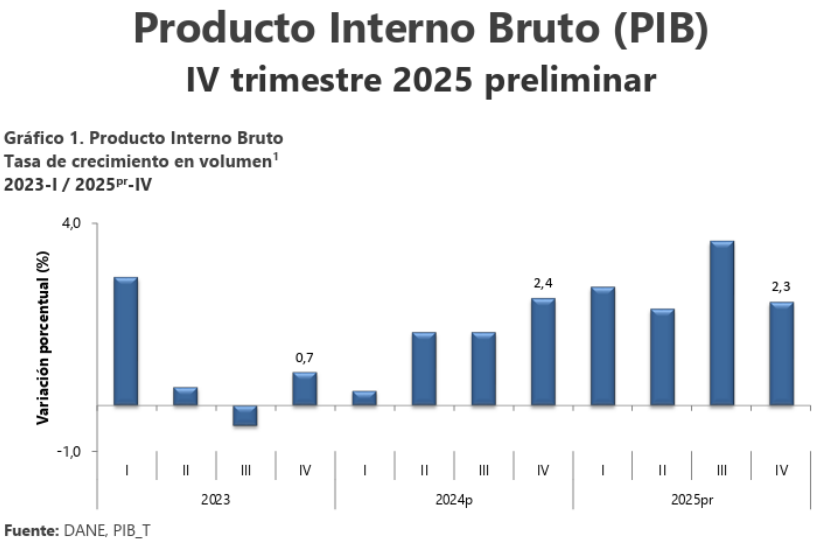
IV. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

La más reciente **Encuesta de Opinión Financiera (EOF)** de enero de 2026, elaborada por **Fedesarrollo** y la **Bolsa de Valores de Colombia (bvc)**, reveló que los analistas mantienen estable el pronóstico de **crecimiento económico en 2,8%** para **el primer trimestre de 2026**.

El análisis realizado por estas dos entidades también anticipa que la **tasa de intervención del Banco de la República** se ubique en **9,75% en enero**; suba a **10,25% en abril** y alcance **11,25% en diciembre de 2026**, lo que confirma un escenario de tasas altas para contener las presiones inflacionarias.

[4] Tomado de: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/estos-son-los-calculos-sobre-tasas-de-interes-pib-dolar-y-petroleo-para-colombia-en-2026-segun-fedesarrollo-486703

Producto Interno Bruto PIB de Bogotá D.C.[i]



V. CIFRAS TOTALES DE VENTAS:[5]

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

VI. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la propuesta económica no se requiere personal específico, técnico, asistencial, profesional y/o especializado, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, es relevante y será contemplado dentro de la matriz riesgos, resulta relevante para aquellos productos que por su naturaleza podrían ser importados, lo que generaría un desequilibrio económico para el oferente, sin embargo se incluyen la variación mensual de la tasa de cambio6 la cual es sometida a respectivo análisis:

Tabla 10 Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) – Periodicidad Mensual

31/01/2025	4.170,01	4.300,31
02/02/2025	4.120,11	4.131,95
28/02/2025	4.120,11	4.131,95
31/03/2025	4.192,57	4.133,48
30/04/2025	4.198,83	4.273,88
31/05/2025	4.148,72	4.202,30
30/06/2025	4.069,67	4.115,88
31/07/2025	4.179,69	4.047,29
31/08/2025	4.018,41	4.051,59
30/09/2025	3.901,29	3.924,24
31/10/2025	3.870,42	3.881,44
30/11/2025	3.744,43	3.780,34
31/12/2025	3.757,08	3.794,93
31/01/2026	3.670,47	3.697,84

[6] Tomado de: https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/tasas-cambio-sector-externo.html

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

La TRM ha tenido una variación positiva en la valorización del peso con respecto al Dólar USD, presentando una valorización de 499,54 pesos con respecto al mismo periodo del 2025

VII. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Por tratarse de un proceso del sector de comercio, se estima que durante el proceso de la cadena de producción (si aplica) y distribución hasta la entrega final en la Entidad. Se considera el plazo de ejecución definido en los documentos suficiente para lograr su cumplimiento sin novedades.

VIII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Materiales: En la manufactura de los elementos plásticos, no se debe utilizar materiales de recuperación o reciclados, la materia prima debe ser 100% nueva y de primera calidad, deben ser resistentes a quebraduras
Insumos: Pigmentos no tóxicos, ni nocivos
Seguridad: Todos los materiales deben estar visiblemente limpios y libres de infestación. No se deben observar puntos de carga en el material, rebabas o de inyección o de deformaciones.
Uso: Los bienes deben ser claros en sus indicaciones de uso y no prestarte para ser usado con algún tipo de riesgo para los niños y las niñas

IX. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO[ii]

Al ser el presente Estudio de Sector, el suministro de dotación APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)7.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US$6.050,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas. En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios,

[7] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Diciembre (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Diciembre P					Enero - Diciembre P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.650,6**	**6.050,7**	**7,1**	7,1		**64.104,7**	**70.502,1**	**10,0**	10,0	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	816,7	897,0	9,8	1,4	14,8	9.336,9	10.346,1	10,8	1,6	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	824,8	643,5	-22,0	-3,2	10,6	7.275,2	7.090,0	-2,5	-0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.004,4	4.504,4	12,5	8,8	74,4	47.398,6	52.937,4	11,7	8,6	75,1
Otros sectores[4]	4,8	5,9	23,3	0,0	0,1	94,1	128,6	36,6	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-dic2025.pdf

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Anexo Técnico, Estudio Previo y Anexos del presente proceso.

X. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.).

Con respecto al contrato de suministro, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos más los que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados armados e instalados según sea el caso, que tendrán un empaque que permitan su almacenamiento correspondiente y no afecte sus condiciones físicas, adicional si lo requiere, manual de cuidados e instalación si corresponden, incluida la capacitación de manejo.

Basados en el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles GCO-GCI-P002, el/la contratista, el apoyo a la supervisión o supervisor(a) y el comité técnico deberán coordinar el día y la hora de la entrega de los elementos. El/la contratista deberá realizar las capacitaciones requeridas para la utilización de los elementos y/o bienes entregados.

Las entregas de los elementos y/o bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, serán responsabilidad exclusiva del contratista, con supervisión del profesional asignado por la entidad, por tanto, al momento de no realizarse la totalidad de las entregas en los días programados, deberá el contratista asumir la custodia y bodegaje de los elementos.

El/la contratista deberá garantizar el transporte, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos y/o bienes adquiridos por el FDLM. El/la contratista después de realizar el transporte, la entrega y la puesta en funcionamiento de los elementos y/o bienes adquiridos p deberá diligenciar una planilla o acta donde se especifique la siguiente información:

• Nombre de la persona quien recibe.
• Número de Cédula de Cédula de la persona que recibe.
• Dirección.
• Teléfono.
• Elemento entregado.
• Estado del elemento entregado.
• Firma de recibo a satisfacción. Este documento deberá ser suscrito por el contratista, el apoyo a la supervisión o la supervisión del contrato designado por la Alcaldía Local de Los Mártires.

XI. TIEMPOS DE ENTREGA

Tanto para el suministro como para la instalación de los bienes señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato según cronograma de fechas establecidas en compañía del profesional de Almacén de la Entidad, Supervisor y Apoyo a la Supervisión si aplica.

7. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

- Constitución Política de 1991
- Decreto 1421 de 1993 Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá
- Decreto 460 de 1993 Por medio de la cual se dicta el reglamento de los fondos de desarrollo local
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente “Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones”

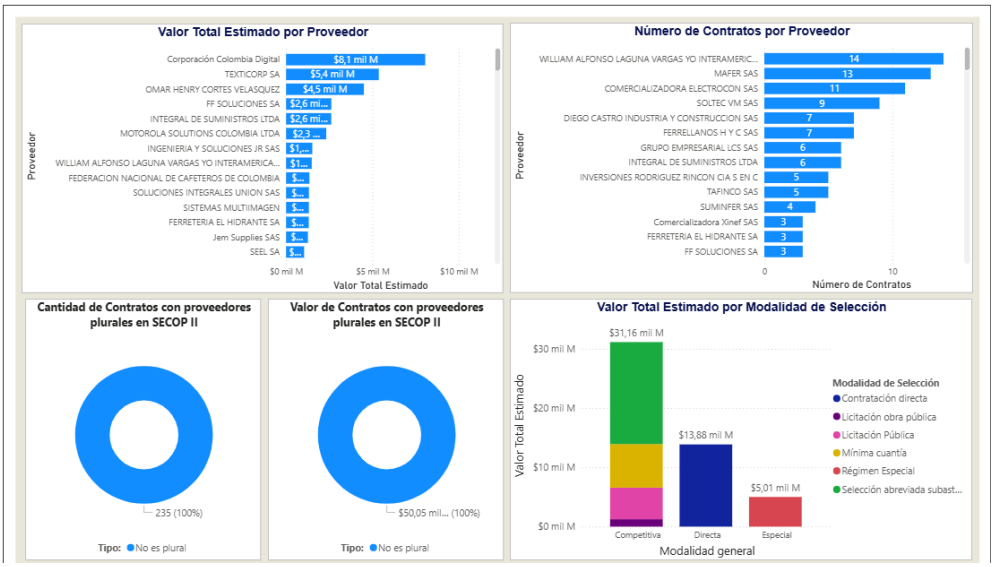
- Ley 1480 de 2011. “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- La Ley 1672 de 2013, regula el manejo de los RAEE, que, según las disposiciones de dicha ley, son los residuos de "todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos, necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes"
- Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Norma Técnica Colombiana – NTC 6019 y hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.
- Ley 2069 de 2020 La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Decreto 1733 de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos.
- Acuerdo 798 de 2021 de Concejo de Bogotá, por el cual se implementa la estrategia de compras locales “Bogotá compra Bogotá” establecida en el artículo 123 del acuerdo 761 de 2020, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios a empresas bogotanas

En consulta de Acuerdo Marco de precios vigentes emitidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se constató que en la actualidad se encuentra el denominado **Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES**, pero validando su contenido a través del catálogo los bienes e insumos objeto de esta contratación no se encuentran en su totalidad en este acuerdo o similares, por tal motivo no hay contrato suscrito que pueda satisfacer el objeto del presente contrato, igualmente como el valor del presente proceso no supera el de la mínima cuantía es conveniente que sea adelantado bajo proceso de selección de mínima cuantía.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3116 - Ferretería	84	$15.982.014.775	31,93%	71	$9.359.392.179	18,70%	73	$24.264.791.415	48,48%	7	$440.691.217
Total	**84**	**$15.982.014.775**	**31,93%**	**71**	**$9.359.392.179**	**18,70%**	**73**	**$24.264.791.415**	**48,48%**	**7**	**$440.691.217**

- **Valor Total de Contratación:** ~$50.05 mil millones de pesos ($50.046.889.586).
- **Volumen:** 235 contratos distribuidos entre 128 proveedores únicos.
- **Concentración:** El 100% de los contratos se han realizado con proveedores individuales (no plurales/consorcios

El gráfico de **Gasto Anual** y **Mensual** muestra un comportamiento:

- **Crecimiento Exponencial:** El gasto ha subido drásticamente desde 2020 ($12 mil M) hasta alcanzar su pico en **2025 ($24.26 mil M)**.
- **Pico Atípico:** En **agosto de 2023** hubo un pico de gasto masivo que no se repite en otros años, lo que sugiere una compra de gran envergadura o un proyecto especial en ese mes.
- **Proyección 2026:** Actualmente muestra cifras bajas ($440 M), lo cual es normal considerando que el año está en curso (según la fecha de corte del filtro al 19/02/2026).

Proveedores y Modalidades de Selección

- **Líderes por Valor: Corporación Colombia Digital** es el proveedor con mayor facturación (cerca de $8.1 mil M), seguido por **TEXTICORP SA**.
- **Líderes por Volumen: William Alfonso Laguna Vargas** es quien más contratos gana (14 contratos), aunque su valor total es menor. Esto indica una estrategia de "muchos contratos pequeños".
- **Modalidad de Contratación:** La mayoría del presupuesto se mueve por **Selección Abreviada (Competitiva)**, con más de $31 mil M.
- La **Contratación Directa** ocupa un segundo lugar importante (~$13.88 mil M).

Eficiencia en el Gasto: En 2024, con **71 contratos**, se ejecutaron **$9.359 M**. Sin embargo, en 2025, con casi la misma cantidad de contratos (**73**), el valor se disparó a **$24.264 M**.

- *Análisis:* El valor promedio por contrato aumentó más del doble en 2025.

POTENCIALES PROVEEDORES

• Aero Técnica SAS
• Brand Center SAS
• Centro Ferretero Mafer SAS
• Claudia Carolina Echeverria Larrota
• Comercializadora E&T SAS
• Comercializadora Electrocon SAS
• Comercializadora Electromero SAS
• Comercializadora Several Parts SAS
• Comercializadora Superherramientas LTDA
• Compañía de Distribución Ferretera SAS
• Diego Castro Industria y Construcción SAS
• Distribuidora Ferretera La Floresta SAS
• Ferrediseños Daes Lial SAS
• Ferrelectricos Importados SAS
• Ferretería Forero SAS
• Ferretería La Escuadra SAS
• Full Soluciones Empresariales SAS
• Gescom SAS

- Gloria Elizabeth Osorio Benavides
- Green Energy Fix SAS
- Green Trade Colombia SAS
- Grupo Angel Store SAS
- Grupo Empresarial LCS SAS
- IMPORHPAC SAS
- Integrador Comercial SAS
- Inversora Comercializadora e Ingeniería Colombia SAS
- La Red Electrónica SAS
- Mazu Servicios Integrales SAS
- MMImportadores SAS
- Multirepuestos Bosa Internacional SAS
- Mundial de Suministros y Contratos SAS
- Orion Conic SAS
- Pinturas Pintuco SAS
- Prodistrales Suministros para la Industria SAS
- Profesionales Especializados en Servicios Integrales y Comercio SAS
- Qraqen SAS
- R&G Solution Group SAS
- Redes y Conexiones Eléctricas SAS
- Soltec VM SAS
- Soluciones & Suministros SAS
- Soluciones Integrales Unión SAS
- Soluciones TUPCV SAS
- Sommer Internacional LTDA
- Suministros Industriales de Ferretería SAS
- Tafinco SAS
- Toolbox Solutions SAS
- Tororiente SAS
- Urban Proyect SAS

2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, determinó las siguientes variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es **"SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA DE LOS MARTIRES"** de conformidad con las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en los estudios previos, el anexo técnico y el pliego de condiciones

Las metodologías utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector, consistió en:

1. Desagregar los ítems presentados por el Profesional de Inversión Local encargado de formular los Estudios Previos del presente proceso de contratación y agruparlos en diversas categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores, y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones**.**

De esta forma se recibieron cotizaciones de distintos proveedores que pudieran ofrecer el bien o servicio, y se elaboraron los diferentes promedios por ítem, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado "Estudio de Mercado", cuyo documento virtual reposa en el drive de la Oficina de Inversión Local y la documentación física original que sirvió de sustento para elaborar la misma, es conservada por el Profesional de Planeación encargado de la elaboración y consolidación de ésta información.

Del mismo modo se realizó la consulta a proveedores por medio de la plataforma SECOP y la modalidad e Solicitud de información a Proveedores, sin embargo, no se recibió ninguna respuesta por este medio.



Se establece del anterior procedimiento el cuadro de costos, que es una de las variables que permitió estimar el valor del presupuesto oficial después de haber determinado bajo la fórmula aritmética de PROMEDIO por ítem.

Se anexa documento complementario llamado *ESTUDIO DE MERCADO FERRETERIA* con la estructura de costos de acuerdo con las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Mártires en cada una de sus dependencias.

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Estudio de Mercado para **"SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA DE LOS MARTIRES"** por un período de SEIS (06) meses se estima en VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($ 26.802.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II (www.contratos.gov.co), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en la Alcaldía Local de Los Mártires en diferentes vigencias:

Referencia	Vigencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	Valor
FDLM-IPMC-033-2024 (122769)	2024	Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, DOTACION DE BOTIQUINES Y RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA DE LOS MARTIRES	$ 36.400.000

Referencia	Vigencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	Valor
FDLM-MC-010-2022	2022	Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL FDL DE LA ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES	$ 25.000.000

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Referencia	Vigencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	Valor
FDLT-MC-049-2025 (149008)	2025	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	Mínima Cuantía	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FERRETERÍA E INSUMOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAS O FUNCIONALIDAD NECESARIA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO.	$9.163.000
MC-064-2025	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CDI MILENIUM Y JARDIN SOCIAL COLSUBSIDIO	$50.000.00
FDLK-MC-04-2022	2022	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Mínima Cuantía	FUN-004 Contratar el suministro a monto agotable de bienes de ferretería y otros que sean requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y de todos aquellos por los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	$45.000.000
FDLF-MC-001-2022	2022	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Mínima Cuantía	Contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería para el embellecimiento del espacio público de la localidad de Fontibón.	$25.000.000

D. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

a) GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición general, el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, exige para este tipo de procesos de contratación, las garantías de seriedad de la oferta por el 10%, cumplimiento del contrato, calidad de los bienes insumos y equipos, cada una por un monto del 20% del valor total del contrato, por lo que es necesario estimar este gasto en que deberá incurrir el contratista, para determinar el valor del presupuesto oficial y no ocasionar un desequilibrio económico al contratista que resulte seleccionado.

Así pues, tomando como punto de referencia el valor estimado para el presente proceso de contratación por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($ 26.802.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

E. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de DOCE (12) meses para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA DE LOS MARTIRES"** por valor **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($ 26.802.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con cargo a los rubros:

O2120201004024294201	Cable de alambre de cobre	$	3.000.000,00
O2120201004064613201	Partes y accesorios para transformadores (conectores, terminales, etc.)	$	200.000,00
O2120201004024292202	Partes y accesorios para herramientas	$	3.070.000,00
O2120201004024292120	Martillos	$	35.000,00
O2120201004024292122	Brocas-barrenas	$	27.000,00
O2120201004024292119	Destornilladores	$	19.000,00
O2120201004024291101	Inodoros y otros aparatos sanitarios metálicos	$	200.000,00
O2120201004024292123	Llaves de ajuste fijas	$	500.000,00
O2120201002072712008	Accesorios para cocina en tejidos de algodón	$	1.750.000,00
O2120201004024294401	Tornillos de hierro o acero	$	200.000,00
O2120201004024292114	Sierras de mano	$	35.000,00
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	$	400.000,00
O2120201004084828302	Partes y piezas electrónicas para aparatos reguladores y medidores eléctricos	$	50.000,00
O2120201003073791005	Papel de lija en hojas	$	270.000,00
O2120201004024299920	Abrazaderas metálicas	$	96.000,00
O2120201004024294411	Remaches	$	50.000,00
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	$	400.000,00

O21201010030405	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	$	15.000.000,00
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	$	1.500.000,00

DECRETO 332 DE 2020 Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

De acuerdo con lo establecido en el mencionado Decreto en su Articulo 3:

...Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...

Por tanto, al tratarse de un contrato de Suministro NO aplica lo establecido en el Decreto 332

Elaboro: Diego Andrés Martinez- Profesional de planeación
Revisó: Raul Alejandro Lopez Profesional de planeacio
Revisó y aprobó: Julián Andrés Escobar Profesional Especializado de Planeació